



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2014-A-MDC

Cieneguilla, 13 de enero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 009- 2014 -GAF/MDC el Gerente de Administración y Finanzas señala que habiéndose programado el Rol de Vacaciones, en este sentido la ingeniera Melody Ofelia Indra Zeff, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, hará huso de su periodo vacacional desde el 14 de enero de 2014 hasta el 14 de febrero de 2014 a mérito de las vacaciones no gozadas en el 2013, en este sentido es necesario encargar al funcionario que se hará cargo de la mencionada Unidad Orgánica durante el tiempo que dure el periodo vacacional;

Estando a lo visto y a lo establecido en la parte considerativa y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

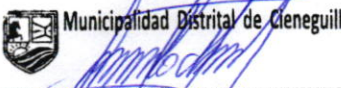
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 14 de enero de 2014 hasta el 14 de febrero de 2014 a la abogada **LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ** la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, con retención del cargo de Gerente Municipal que viene desempeñando.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Saihua
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE